Comisión de Salud Pública y Asistencia Social
Carpeta Nº 967 de 2011, 2220 de 2007 y 3181 de 2003

Versión Taquigráfica N° 1148 de 2012

PROTECCIÓN Y ATENCIÓN SOCIAL DE LA MATERNIDAD

CONSUMO DE AGUA POTABLE

TÉCNICAS DE REPRODUCCIÓN HUMANA ASISTIDA INFERTILIDAD Y ESTERILIDAD

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 10 de julio de 2012

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Daniel Radío.

MIEMBROS: Señores Representantes Daniel Bianchi, Álvaro Vega Llanes y Jorge Zás Fernández.

ASISTEN: Señores Representantes Jaime Mario Trobo, Gustavo A. Espinosa e Iván Posada.

SEÑOR PRESIDENTE (Radío).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social tiene mucho gusto en recibir al señor Diputado Trobo, quien solicitó ser recibido para referirse al proyecto de ley "Protección y Atención Social de la Maternidad", presentado por él y otros legisladores.

SEÑOR TROBO.- Agradezco a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social la posibilidad de exponer sobre el alcance de un proyecto de ley que presentamos junto a otros treinta y ocho legisladores en julio de 2011.

Nuestro propósito es que la Comisión lo incluya en su orden del día e impulse su tratamiento a efectos de avanzar sobre su estudio. Será esta Comisión la que determine las entidades o personas a invitar para hacer comentarios y apreciaciones sobre el proyecto de ley. La idea es dar el puntapié inicial, señalando el espíritu que lo anima. Dudamos que haya alguien en el territorio nacional que no comparta el propósito de una acción decidida de la sociedad, expresada a través de políticas públicas y de la cooperación del sector privado en aspectos de protección y atención social de la maternidad, y teniendo especialmente en cuenta que en los

sectores socialmente más vulnerables existen circunstancias que deben ser atendidas de forma especial con una política focalizada y decidida hacia estos aspectos que he señalado.

Hemos identificado una cantidad de programas de carácter social que desarrollan distintas entidades públicas -el Ministerio de Desarrollo Social, el Banco de Previsión Social, las Intendencias-, pero no hemos encontrado en la nomenclatura de esa red de protección social una decidida intervención en la protección y en la atención social de la maternidad. Este proyecto de ley pretende establecer un criterio de política de Estado tratando de vincular todos los esfuerzos, tanto del sector público como del sector privado, en dirección de la protección de esta circunstancia. Obviamente, ello está sustentado en el respeto y la promoción de derechos y libertades constitucionales y tiene que ver con las disposiciones de la Constitución relativas a la protección de la familia y de las mujeres gestantes, que debe articularse decididamente como un programa claramente identificado.

El proyecto de ley recorre una larga serie de temas que tienen que ver con los principios rectores que deberían o deben sustentar una política de estas características. En el artículo 2º se establece el concepto de la promoción de los derechos y libertades constitucionales y civiles sobre los que se asienta la dignidad de la mujer gestante, la protección institucional de sus derechos así como el derecho a la vida en formación, el fomento de la maternidad y la paternidad responsables y en su caso el derecho de los hijos a desarrollarse en un ámbito familiar alternativo al biológico, cuando este no sea en absoluto propicio, y la consiguiente promoción de la acogida y la adopción como alternativas eficaces y reales para permitir a la madre gestante seguir adelante con el embarazo.

Yo diría que en esa gran definición se encierra el concepto de la cooperación interinstitucional, el principio de la subsidiariedad, de la cooperación entre el sector público y el sector privado, y de la canalización de las iniciativas de la sociedad a través de grupos y entidades que apoyan a las mujeres en gestación, con el propósito de institucionalizar una política en ese sentido.

(Ingresa a Sala el señor Diputado Posada)

—— A partir de allí el proyecto de ley desarrolla una serie de cuestiones que tienen que ver con lo que deben ser las directrices de actuación de la Administración, la coordinación interadministrativa y las competencias que el Ministerio de Desarrollo Social debe tener en el marco de sus competencias originales dictadas por la ley de su creación, específicamente con relación al impulso y a la protección de la mujer gestante. Estas cuestiones están vinculadas con la promoción de estas políticas a efectos de que llegue la información a todos los rincones y a todas las personas, porque es notorio que la mayor desprotección de la mujer embarazada se encuentra en los sectores sociales más postergados. Hay que tener en cuenta que hay una cantidad importante de nacimientos en mujeres jóvenes y pobres, por lo que la llegada de esa información a través de los distintos vehículos que tienen el sector público y las entidades privadas para dar apoyo y compañía en el proceso de gestación, es una cuestión de clara y extrema solidaridad que no puede ser dejada de lado.

(Ingresa a Sala el señor Diputado Espinosa)

—— Obviamente tiene que ver también con la conformación de mecanismos de ayuda de carácter social, buscando perfeccionar los que existen y orientándolos al objetivo primario de proteger a la mujer embarazada y de atender situaciones particulares como las de las menores de edad, quienes tienen que enfrentar, muchas veces sin compañía, sin ayuda o sin la compañía o ayuda calificada de la contención familiar o social, una circunstancia de estas características.

También se introduce en un tema que a nivel internacional hoy viene siendo un mecanismo positivo para dar apoyo a esas madres en la crianza de sus hijos: la posibilidad de que haya familias o personas que mediante subsidios o apoyos económicos brinden a esa mujer y a su hijo o a sus hijos, la ayuda necesaria para desarrollarse en un ambiente de mejor calidad.

Un tema que está siendo analizado en estas horas, inclusive en el ámbito de estudio de las modificaciones a la ley de adopciones, es la posibilidad de que una madre dé a su hijo para que sea criado por otra familia, y esa decisión sea tomada inclusive en el transcurso del embarazo.

Sin perjuicio de los aportes que se puedan hacer al propósito que persigue esta iniciativa, creemos que es muy importante que haya una identificación clara de la política de protección a la mujer embarazada. Eso

supone sortear uno de los primeros obstáculos que aparecen a veces cuando se señala que en ciertas circunstancias de carácter social, económico o psicológico las personas no pueden continuar con un embarazo. En ese sentido, todo lo que se haga con el propósito de proteger la vida de la madre y del hijo será poco frente al gran objetivo de promover la vida mediante todos los mecanismos posibles.

Nosotros tenemos claro que un proyecto de estas características puede tener muchos aportes y eventualmente recibir algunas objeciones en algunos de los procedimientos que establece. También tenemos claro que esta es una iniciativa que tiende a proteger, a ayudar, a auxiliar y de algún modo es un gran paso que Uruguay institucionalice un programa de carácter social con un gran impulso del sector público y del sector privado en la protección de la mujer embarazada.

Seguramente la Comisión conozca por testimonio directo el éxito que han tenido muchos actores privados que desarrollan tareas de sensibilidad respecto a estas situaciones, no solamente en lo que significa la ayuda y el apoyo sino en lo que se pone de manifiesto por parte de las madres, quienes agradecen poder disfrutar la crianza de sus hijos gracias a que hubo alguien que en algún momento llegó con la información, con el estímulo, con la palabra, con el apoyo psicológico para que continúen con sus embarazos. En ese sentido, frente a un hecho inevitable, biológico, como es la creación de la vida, la sociedad uruguaya tiene la obligación moral y ética de intentar poner en marcha todos aquellos mecanismos que acerquen las posibilidades y las garantías de desarrollar ese proceso sin obstáculos. Ese es el propósito que tiene este proyecto de ley.

Todos quienes hemos firmado este proyecto de ley, 33 Diputados más de varios partidos políticos aparte de quienes nos hemos convocado a este seno -los señores Diputados Posada y Espinosa, además del Presidente de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, deseamos que sea analizado y que en el correr de este año podamos tener una expresión en ese sentido.

Por supuesto, quedamos a las órdenes para contestar preguntas y escuchar conceptos sobre el proyecto que estamos presentando.

SEÑOR PRESIDENTE.- Damos la bienvenida a los señores Diputados Espinosa y Posada, quienes se integraron a la Comisión hace un buen rato.

SEÑOR POSADA.- Está claro que nuestro Estado tiene una larga tradición en el sentido de promover la familia y en particular la asistencia a la maternidad. Muchos de esos programas y acciones están en distintas áreas del Estado. Este proyecto viene, fundamentalmente, a establecer una sistematización y a dar al Ministerio de Desarrollo Social plena competencia en la materia, en la medida en que creemos que es allí -esa Cartera es de reciente creación -donde se debe promover y coordinar todo lo que refiere a la asistencia y al apoyo social y económico a la maternidad. Desde ese punto de vista, creo que sería importante -sin ánimo de que la Comisión pueda adoptar decisiones alternativas- independientemente de la concurrencia del Ministerio de Desarrollo Social, que el proyecto se envíe a ese Ministerio a los efectos de que pueda avanzar en su consideración antes de su tratamiento. Además, sin perjucio de lo que se establece en el proyecto, sería conveniente hacer un relevamiento de los programas ubicados en distintas áreas del Estado; eso es importante también para el Ministerio de Desarrollo Social. Planteo estas sugerencias antes de que se trate un proyecto que a nuestro juicio da un paso trascendente en todo lo que tiene que ver con el apoyo social y económico a la maternidad, especialmente, desde el punto de vista de la sistematización del apoyo que brinda el Estado.

SEÑOR VEGA LLANES.- Creo que corresponde iniciar el trámite enviando el proyecto al Ministerio de Desarrollo Social que podrá hacernos llegar por escrito consideraciones y luego podrá será citado a la Comisión.

Es cierto que hay mucha política dispersa y quizás debamos dar la oportunidad de que el Ministerio realice un estudie y lo sistematice en un solo proyecto de ley.

SEÑOR ZÁS FERNÁNDEZ.- Este proyecto abarca un tema muy importante.

Apenas pude leer superficialmente el proyecto mientras el señor Diputado Trobo hacía la presentación y hubo algo que me llamó la atención. Según entendí, reposa todo fundamentalmente en el MIDES; se habla de coordinación interadministrativa y se menciona a los gobiernos departamentales, al INAU y al Ministerio de Educación y Cultura, pero me llamó la atención que no haya mención expresa del Ministerio de Salud Pública, y se me ocurre que algo tiene que ver.

SEÑOR TROBO.- No hay una mención expresa al Ministerio de Salud Pública porque desde la Administración Central se considera al MIDES como el gran coordinador de las políticas sociales y, obviamente, es el que recibe el flujo de aportes de las demás instituciones públicas dependientes del Poder Ejecutivo que tienen que ver con estos temas.

Sin embargo, la advertencia es interesante en el sentido de que, probablemente, la cooperación del Ministerio de Salud Pública y del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente debería ser mencionada para establecer la vinculación correspondiente. El criterio de mencionar al MIDES por un lado y a los gobiernos departamentales por otro se debe al ámbito de actuación en que se mueven, con un grado de autonomía; no son dependientes y una ley debería establecer algún mecanismo de coordinación para llevar adelante acciones políticas en común.

Obviamente, la sugerencia es bien recibida y en el análisis del texto habrá que identificar las entidades dependientes del Poder Ejecutivo que tienen que contribuir a la gestión de la política porque el propósito del proyecto es que quede claro que hay una meta, una idea y una voluntad política de apoyo a una circunstancia determinada sin perjuicio de que hoy existan -porque las hay -acciones de política que tienen que ver con esa circunstancia. Lo que no hay es una política de protección de la maternidad que para nosotros es una definición de carácter general muy importante.

Antes de presentar el proyecto al MIDES, consultamos a la ex Ministra de Desarrollo Social, licenciada Ana Vignoli, quien nos envió una carta que enviaré a la Comisión porque me parece interesante que esté entre los antecedentes ya que era auspiciosa en cuanto a la vocación de que esta idea se configurara. Quizás no era la misma idea que teníamos nosotros, pero eso pasa muchas veces en la política: termina saliendo algo que no era la idea original debido a los aportes que se reciben. Desde la perspectiva del MIDES en aquel momento había una visión positiva en torno al tema.

Asimismo, enviaré una nómina de algunas entidades privadas que, específicamente, están trabajando en este tipo de programas desde hace muchísimos años; algunas han visitado el Parlamento, pero sería importante conocer la forma en que podrían cooperar en este tipo de acciones. Conozco al menos cuatro entidades que trabajan en esa tarea y sería bueno que la Comisión las invitara o al menos les solicitara algún memorándum con antecedentes.

SEÑOR PRESIDENTE.- CEPRODIH ya ha solicitado una audiencia.

Obviamente, no puedo ocultar mi simpatía con este proyecto del cual soy firmante. Desde que éramos estudiantes de medicina sabemos que se debe promover el control del embarazo para disminuir la morbimortalidad maternofetal; una mirada promocional no se para en la morbimortalidad sino en una visión más integral que trate de abarcar todos los aspectos. Por otra parte, el cuidado y la defensa de la maternidad es un mandato constitucional. En todo caso, me parece una idea loable sistematizar los programas o las ayudas en ese sentido.

Considero que la primera determinación será enviar el proyecto al Ministerio de Desarrollo Social y convocarlo para que nos dé su opinión sobre el mismo.

SEÑOR TROBO.- Agradeceríamos que la Comisión nos envíe una invitación cada vez que se trate el proyecto o se reciba alguna delegación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Así será.

(Se retiran de Sala los señores Representantes Trobo y Posada)

—— A continuación, corresponde tratar el proyecto "Consumo de agua potable. Normas para fomentarlo".

(Diálogos)

—— Se realizará una consulta a la Asesoría Jurídica a los efectos de determinar si lo que corresponde es enviar una minuta de comunicación al Poder Ejecutivo para que tome iniciativa respecto al tema.

Continuando con el orden del día, corresponde tratar el proyecto sobre técnicas de reproducción humana asistida.